

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 85/2020

VIEDMA, 28 de Febrero de 2020.

VISTO: el expediente N° ERH20-15, caratulado: "*OLEARI Adriana Irma s/renuncia*". y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, la Sra. Jueza de Paz titular de VILLA REGINA, Dra. Adriana Irma OLEARI, presenta su renuncia al cargo, a partir del 28/03/2020, a los fines de acceder al beneficio previsional de la Ley 24018.

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín ZILLE, ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Que a la Dra. Adriana Irma OLEARI le corresponde usufructuar, previo al cese, 26 días en concepto de licencia por compensación feria enero/2020 y proporcional feria año 2020, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 6, a los que ha renunciado expresamente (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Sra. Jueza de Paz titular de VILLA REGINA, **Dra. Adriana Irma OLEARI, (DNI: 11.428.317)**, a partir del **29/02/2020**, a los fines de acceder al beneficio previsional de la Ley 24018.

Artículo 2º.- Tener presente la renuncia expresa de la Dra. Adriana Irma OLEARI al uso de los 26 días en concepto de licencia por compensación feria enero/2020 y proporcional feria año 2020 adeudados y a todo reclamo pecuniario por tal concepto.

Artículo 3º.- La Dra. Adriana Irma OLEARI deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN – Juez Presidente subrogante STJ.

TELLERARTE – Administradora General subrogante.